



Expediente nº: 820/2023

Procedimiento: Concursos Feria Septiembre 2023

Asunto: Resolución de Alcaldía aprobando convocatoria de **IV Concursos FERIA SEPTIEMBRE 2023**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Documentos	Fecha /Nº	Observaciones
Propuesta del Servicio	07/08/2023	
Providencia de Alcaldía	07/08/2023	
Informe de Secretaría	08/08/2023	
Informe Propuesta de Secretaría	08/08/2023	
Informe de Fiscalización Fase A	08/08/2023	
Resolución Alcaldía Inicio Expdt	09/08/2023	
Providencia Alcaldía Tto Fiscal	09/08/2023	
Informe Intervención Tto Fiscal	09/08/2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Municipal 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 282 de fecha 07 de Diciembre de 2022, el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2022/2023 (Bop de Sevilla, núm 43 de fecha 22/02/2022), en el que en su capítulo VI se establece la realización de Concursos y Premios y la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a celebrar y otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las convocatorias y Anexos I. Hojas de Inscripción para la concesión de premios establecidos en los siguientes concursos:

- IV Concurso Carreras de Cinta a Caballo. 2023
- IV Concurso Carreras de Cinta en Bicicleta. 2023
- IV Concurso Carreras de Sacos. 2023
- IV Concurso Caseta Mejor Decorada y Ambientada. 2023

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





SEGUNDO. Aprobar el siguiente gasto:

- Premios IV Concurso Carreras de Cinta a Caballo 2023 = 1.875, 00 € (Metálico y Especie)
- Premios IV Concurso Carreras de Cinta en Bicicleta 2023 = 865,00 € (Metálico y Especie)
- Premios IV Concurso Carreras de Sacos 2023 = 360,00 € (Metálico y Especie)
- Premios IV Concurso Caseta Mejor Decorada y Ambientada 2023 = 200,00 € (Especie)

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica en la siguiente dirección electrónica <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/info.1> , gozando de la mayor publicidad en redes sociales municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

